

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIOS DE SUSCRICION.

# LA ABEJA MONTAÑESA.

## PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5. Fuera de la capital: en casa de los comisionados directamente a la administración. — En Ultramar, D. Benito González Tánago, Obra Pía, 11, Habana.

En Santander: 8 reales al mes. — Fuera de la capital: 2 reales ídem. — En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 9 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

### CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 20 tomamos las siguientes noticias:

Hasta ahora no ha llegado de vuelta de Roma el proyecto remitido por el gobierno para el arreglo de las capellanías.

En la primera semana de este mes ha aumentado la cuenta de metálico de la Caja general de Depósitos 279,798 escudos. Ingresaron 4.628,909 escudos, y se devolvieron 4.349,111 quedando una existencia de 137.551,407 escudos.

La cuenta de papel de la Caja general de Depósitos ha aumentado en la primera semana de enero 1,432,921 escudos. Ingresaron 5.744,621, y se devolvieron 4.311,700. Queda, pues, una existencia de 289,178,604 escudos.

Con esta fecha se dirige a los gobernadores de las provincias marítimas el siguiente telegrama: «Considere V. S. sujetas a tres días de observación a las procedencias de Amberes. Los puertos habilitados son: Cartagena, Cádiz y Santander.»

La Epoca ha oído que en la isla de Cuba se planteará el sistema tributario, sustituyendo con una módica contribución directa los imperfectos impuestos que hoy rigen.

### CORREO DE PROVINCIAS.

**CADIZ.**—A consecuencia del temporal que se está experimentando en Andalucía, dicen de Cádiz, no es extraño que ocurran algunos siniestros marítimos. En el parte oficial del vigía se lee:

«A las doce y media se observó entre la cerrazón al S. un bergantín ó bergantín-polacra que no pudiendo seguir adelante, embarrancó en la costa, donde permanece de costado a la mar y con los palos rendidos.

A la misma hora, un bergantín-goleta austriaco no pudiendo igualmente barloventearse, dió fondo al SO. con la bandera amarroñada. Tiene rifado casi todo su velamen y la verga de trinqueté partida por la cruz.

El casco tiene un verduguete blanco, figurita blanca y negra, con una hoja de tallá, camarota amarilla y pilastras negras, y la popa ribeteada de blanco, a la americana.»

—En Cádiz ha ocurrido el martes un sensible desgracia. He aquí como la refiere El Eco:

Un crimen horrible se ha cometido anteayer a bordo de una goleta inglesa surta en Puentes. Parece que el segundo piloto (italiano) y un marinero tuvieron una disputa, viniendo un tercero, también marinero, a defender a su compañero. Llevando su furia al estremo de acometer al piloto; pero este hizo uso de un puñal y le asésó dos golpes en el pecho; de cuya resultó cayó al suelo en el momento de subir a la cubierta, en donde siguió recibiendo puñaladas hasta el número de catorce, dejando de existir. El capitán del buque no se hallaba a bordo el cadáver fué trasladado al depósito y el agresor a la cárcel pública.

El juzgado de Marina se trasladó a bordo de la goleta, instruyendo acto continuo las primeras diligencias.

**CEUTA.**—Dicen de esta ciudad que el general Orive había regalado su espada al cherif de Boazan y magníficas cajas llenas de dulces. El ilustrado moro le había ofrecido caballos de su país.

**CUBA.**—Con fecha 30 de diciembre próximo pasado participa el gobernador superior civil de la isla de Cuba que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

**SEVILLA.**—En Sevilla inspira bastante temor el temporal que se está experimentando.

Los campos se ven amagados, y la paralización de sus labores puede acarrear sus consecuencias. Como el tiempo da alguna tregua, el Guadalquivir no ha estendido sus aguas por los terrenos bajos. Dios quiera que cese este tenaz temporal para bien de todos.

**CARTAGENA.**—El viernes entró en el dique flotante de Cartagena la urca Pinta, que debe salir a fines de mes para Fernando Poo, con objeto de conducir la correspondencia y pasajeros.

### CORREO ESTRANJERO.

**ALEMANIA.**—El objeto del Parlamento del Norte de Alemania, según la Correspondencia provincial de Berlín, es establecer una sólida union entre los treinta millones de Alemania del Norte, formando así un punto de partida para reunir en seguida todos los Estados alemanes.

—En una carta de Berlín dirigida al Times, se describe así el estado de los espíritus en la Alemania del Sur y el progreso que ha hecho el movimiento en favor de la unidad de Prusia:

«En toda la Alemania la idea de que la Prusia debe ser el centro de la unidad nacional está tan generalmente difundida, que comienza a producir sus frutos en el Sur. En Baviera acaba de nombrarse un ministerio que basa su política exterior en la alianza con la Prusia. Por mas que en la actualidad no se entrevea la posibilidad de entrar en la Confederación del Norte, es de esperar al fin un tratado que, garantizando la independencia de la dinastía de Wittelsbach, dé a la Prusia la disposición de sus fuerzas en caso de guerra. Por lo que concierne a Wurtemberg, tenemos el testimonio del Beobachter, de Stuttgart, el principal órgano del anti-prusianismo en el Sur, consignando que las clases elevadas de aquel reino piden unánimemente la reunión al nuevo Estado nacional del Norte. Los oficiales de Wurtemberg son enteramente prusianos, y aspiran a formar parte de un ejército en que el valor personal no se matogre por la incapacidad de sus jefes, como aconteció, por desgracia, en la campaña del año último en el Mein.»

**FRANCIA.**—La France desmiente que algunas grandes potencias insistan con el gobierno otomano para que esté tome la iniciativa en la convocación de una conferencia para el arreglo de la cuestión de Oriente.

—A La Correspondencia escriben la siguiente carta: «Paris 17.

Ignoro si mis cartas llegarán a tiempo a sus manos, ó por mejor decir, me figuro que no llegarán sino con gran retraso atendido el estado del Mediodía de Francia, en donde hay algunos pueblos enterrados en la nieve, y donde ha habido estaciones de ferro-carril y edificios que se han hundido bajo su peso.

Los servicios de los ferro-carriles están suspendidos, no solo en esta parte, sino por la parte de Lyon y Marsella. Las comunicaciones postales de Tolosa con las ciudades al Sudeste de Montpellier están interrumpidas desde el lunes. La vía está únicamente libre desde Marsella a Niza y a Aix.

Llegan detalles dolorosos de la catástrofe ocurrida en Hyde Park. La consternación ha cundido en todo Londres, pues justamente el día en que tuvo lugar estaba el estanque admirable por el lujo y afluencia de los patinadores de ambos sexos. El mismo exceso de gente fué la causa del accidente, pues bajo el peso de esta se hundió el

piso de hielo en una grande estension; quedando sepultados bajo los témpanos mas de 200 personas. Se cree son unas 50 las que han perecido, y ya han estraído veinte cadáveres anteayer.

Paris nieve desde hace dos días casi sin interrupción, pero aun cuando las calles conservan algun tiempo la nieve, no se endurece demasiado y permite irla quitando a medida que cae, pues durante el día el termómetro se mantiene entre uno y dos bajo cero, lo que aquí no es un frio excesivo.

Por segunda vez en la presente legislatura Bismarck ha conseguido un triunfo en la Cámara alta contra el partido feudal en la cuestión de aumento de los individuos de la segunda Cámara, si bien el triunfo se ha conseguido por una exígua mayoría.

Segun siempre llegando de Atenas noticias favorables a los insurrectos de Candía. Dicen las últimas cartas, que son del 10, que los vapores Panhellerion é Hydra se hallaban de regreso despues de desembarcar en las playas de Creta a los voluntarios que iban a unirse a la insurrección, y que aunque las hostilidades estaban suspendidas a causa del frío, las mismas gentes trataban de sostenerse hasta la primavera.

La verdad es que la insurrección está dominada, y que los restos dispersos de ella no podrán sostenerse sino muy poco tiempo. Así lo dicen las noticias oficiales del gobierno francés.

El ministro de Negocios extranjeros, Sr. de Moustier, va a enviar, si no ha enviado ya, un despacho al Sr. Lesseps aprobando completamente la conducta de este en sus gestiones para el arreglo de las diferencias entre España y las repúblicas de Chile y el Perú. En este despacho el Sr. Moustier encarga al representante francés que por todos los medios que estén en su alcance siga gestionando hasta conseguir un arreglo en que Francia lo mismo que Inglaterra y los Estados-Unidos están interesados.

Se comprende que despues de los pasos dados en este asunto sea para las potencias mediadoras hasta una cuestión de decoro el conseguir el arreglo, y aquí hay quien cree que tales serán los medios que se emplean que los enemigos de España no tendrán mas recurso que aceptar.

—Segun dice el Tiempo de Paris, se asegura que varias grandes potencias insisten cerca de

les como sea el número de Diputados provinciales electos por el partido, limitadas a hacer constar la proclamación del Diputado, a quien cada una se destine, el número total de los electores del partido, los que tomaron parte en las votaciones y los votos obtenidos, con espresion de si hubo ó no protestas. Estas certificaciones, espedidas por el Secretario del Ayuntamiento, y autorizadas con el sello y el V.º B.º del Alcalde, serán inmediatamente remitidas por éste a los Diputados provinciales proclamados, a quienes servirán de credenciales para presentarse en la Diputación.

Art. 132. Terminadas las operaciones de la Junta de escrutinio general, el Presidente la declarará disuelta y concluida la eleccion, y se devolverán a los archivos de su respectiva procedencia todos los documentos a ella traídos por el mismo Presidente.

Art. 133. Las disposiciones de los artículos 123, 124 y 125 son aplicables a las sesiones de la Junta de escrutinio general. En ellas lo mismo que en las de los colegios electorales, solamente se podrá tratar de las elecciones, con sujecion a las disposiciones de la ley electoral vigente.

### CAPITULO V.

#### De las sesiones de las Diputaciones provinciales.

Art. 134. Los Diputados provinciales prestarán en manos del Gobernador el juramento de que habla el art. 34 de la ley, con sujecion a la fórmula siguiente: «Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución de la Monarquía y las leyes, ser fiel a la Reina, y conducirlos bien y lealmente en el desempeño de vuestro cargo?»—«Sí juro.»—Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.

Art. 135. El Gobernador, si se hallare en la provincia, asistirá precisamente a las sesiones que celebre la Diputación provincial en el primero y último día de cada reunión ordinaria.

Art. 136. Toda sesion dará principio por la lectura del acta de la anterior, y una vez aprobada ó modificada, se copiará en el libro correspondiente, autorizándose con las firmas del Presidente y del Secretario.

Art. 137. En los negocios que lo requieran podrá nombrarse una Comisión ó un Diputado ponente, que auxiliado del Secretario ó del empleado que se designe propongan la resolución que proceda. En

bres propios de personas. Cuando alguna papeleta contenga mayor número de nombres que el de los Diputados provinciales que correspondan elegir al partido, solo valdrá el voto para los que completan este número por el orden en que estén escritos; y si no fuere posible determinar este orden, será nulo el voto.

Art. 115. Cuando respecto al contenido de alguna papeleta leída por el Presidente mostrase duda un elector, tendrá éste derecho a que se le permita examinarla por sí mismo.

Art. 116. Terminado el escrutinio, el Presidente anunciará en alta voz su resultado segun las notas que habrán tomado los Secretarios escrutadores del número de papeletas escrutadas, del de votos que haya obtenido cada uno de los candidatos y del de los electores que hubieren tomado parte en la votación del día.

Art. 117. En seguida se quemarán, a presencia de los concurrentes, las papeletas estraídas de la urna; pero no las que fueron objeto de duda ó reclamacion por parte de algun elector si éste exigiere que se unan originales al acta, y que se archiven con ella para tenerlas a disposicion de la Diputación en su día.

Art. 118. Acto continuo se copiarán y espondrán al público, a la puerta del colegio electoral, las listas numeradas de los electores que hayan tomado parte en la votación del día, y el resumen de los votos que en ella hubiere obtenido cada candidato. Ambos documentos serán certificados y firmados por el Presidente y Secretarios de la mesa electoral.

Antes de las nueve de la mañana del día siguiente se enviará por espreso al Gobernador de la provincia, en pliego cerrado y sellado, una copia certificada en igual forma de ambos documentos. El Gobernador, haciendo constar ante todo la fecha y hora en que los recibe en el resguardo que de su entrega dé al conductor, los hará publicar lo mas pronto posible en el Boletín Oficial de la provincia ó por suplemento al mismo.

Art. 119. Concluidas todas las operaciones anteriores, el Presidente y Secretarios de la mesa estenderán por duplicado y firmarán el acta de la sesión del día, espresando en ella el número de electores que hay en el partido, el de los que hubiesen votado y el de los votos que hubiese obtenido cada candidato, y consignando sumariamente las reclamaciones y protestas que se hubiesen hecho, en su caso, por los electores sobre la votación y el escrutinio, y las resoluciones motivadas que sobre ellas hubiese adoptado la mayoría de la misma mesa, con los votos particulares, si los hubiere, de la minoría

la Puerta para que tome la iniciativa de una conferencia. La diplomacia espera llegar así a apaciguar y alejar la cuestión de Oriente.

Los experimentos hechos con tubos atmosféricos para la transmisión de despachos en el interior de París han producido un resultado satisfactorio y se trata de establecer una red subterránea de estos tubos que una las principales estaciones telegráficas y los edificios públicos más notables. El aire empleado como motor es comprimido por medio del agua y no por el vapor, pues esto hubiera exigido la instalación de poderosas máquinas. El sistema aplicado es el mismo que ha inventado el ingeniero Sommier para la perforación del túnel del Monte-Cenis.

RUSIA.—El Inválido ruso de San Petersburgo dice en su revista militar que el ejército en pie de paz es de 700,000 hombres. El ejército podrá ponerse en pie de guerra, en caso necesario, en el espacio de seis semanas. La artillería quedará provista dentro de dos años de nuevos cañones. En el transcurso de 1867 quedarán terminados 300,000 fusiles de los que se cargan por la culata y 300 cañones rayados.

ITALIA.—El martes próximo se reunirá el Senado italiano para oír la acusación contra el almirante Persano.

Todas las principales ciudades de la Península italiana quedan ya unidas y en comunicación directa por medio de los caminos de hierro. La semana pasada corrió por primera vez un tren desde Florencia a Nápoles.

INGLATERRA.—Se han recibido interesantes correspondencias de Inglaterra, que, procediendo de persona generalmente bien informada, explican el verdadero origen de los rumores que han circulado sobre ingerencia de los Estados Unidos en la cuestión pendiente entre España y las repúblicas del Pacífico.

Se asegura que el Sr. Seward, ministro de Negocios extranjeros en Washington, había censurado energicamente las dificultades opuestas por las repúblicas del Pacífico a aceptar la mediación ofrecida por los gabinetes de Francia e Inglaterra, brindándose a mediar por su parte con el mismo objeto y advirtiéndole que la aceptación por las partes interesadas significaría la celebración inmediata de un armisticio, después del cual los plenipotenciarios de las potencias beligerantes podrían reunirse en Washington con el objeto de discutir las condiciones de la paz.

Estas comunicaciones del gobierno anglo-americano, según el corresponsal, deben ser ya conocidas en Madrid, puesto que tienen la fecha del 20 al 21 de diciembre; al Perú y Chile habrán llegado respectivamente alrededor del 10 y del 18 del mes actual, y por consiguiente en estos momentos aquellos Estados estarán poniéndose de acuerdo acerca de la contestación que deben dar.

Dícese también que el gobierno inglés no se ha opuesto a que el de los Estados Unidos influya para la terminación de la guerra, y es de suponer que el gabinete de las Tullerías haya contestado en el mismo sentido.

Cartas de Londres dicen que el ministerio Derby está amenazado de una crisis, producida por la cuestión de reforma, que tiene que llevar al Parlamento.

SUD AMÉRICA.—Leemos en los periódicos de Nueva-Orleans que había llegado a Nueva-York el vapor Ocean Queen, procedente del Istmo de Panamá. Las fechas de la ciudad del mismo nombre alcanzan al 13.

Dícese que el gobierno del Perú continuaba fortificando las plazas de Arica y el Callao.

Vuelve a asegurarse que dicha república y Chile no aceptan la intervención de Francia e Inglaterra bajo las bases propuestas y que exigen que España salude primero sus banderas, desista de sus reclamaciones y devuelva los tres millones pagados por el gobierno del general Pezet.

Se da, por último, como cierta la alianza ofensiva y defensiva entre el Paraguay y Bolivia, debiendo esta última contribuir con 25,000 hombres para la guerra contra el Brasil.

ROMA.—La misión del Sr. Tonello en Roma está terminada, pronto será recibido en audiencia de despedida por el Papa y por el cardenal Antonelli.

MONTEVIDEO.—Hoy recibimos noticias de Montevideo hasta el 14 de diciembre. Las más importantes son las de estar ya establecido el cable submarino entre dicha capital y Buenos Aires, la de haber ocurrido una insurrección en Mendoza, y la de la llegada a Montevideo de las fragatas españolas *Almansa*, *Navas de Tolosa* y *Concepción*, al mando del general Mendez Nuñez, que llevaba su insignia en la primera.

Los españoles de Montevideo habían querido tributar grandes agasajos al señor Mendez Nuñez, pero este se había opuesto a toda demostración.

El *Español* de Montevideo del 12 de diciembre da cuenta de la llegada de nuestros buques en los siguientes términos:

«Son las doce de la mañana, hora en que están entrando los buques españoles *Almansa*, *Concepción* y *Navas de Tolosa*, al mando del egregio almirante Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez. Suplicamos á nuestros compatriotas, que en medio del placer que este suceso tan deseado les debe causarles, el mayor orden y compostura, como mismo en los festejos que en las ovaciones que sus leales corazones pueden prodigar á nuestros valientes marinos; igualmente que la mayor fraternidad con los hijos del país, y lo mismo con los extranjeros de las demás naciones. En Buenos Aires nuestros dignos colegas y demás compatriotas lo saben también, y han contestado que tendrán el honor muchos de asociarse con nosotros á tan plausible regocijo.»

Suena el cañon y su estampido hace eco en nuestros corazones.»

Hablando despues de la negativa de Mendez Nuñez á toda clase de demostraciones, añade el referido periódico:

«Al tener el alto honor de ser recibido ayer tarde por el almirante Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez, se ha dignado manifestarnos repetidas veces, aunque con las más benévolas palabras, que niéramos presente á la noble población española, que evite toda ovacion pública, ni en corporación; así como tendrá una satisfacción en recibir á todas las personas que particularmente deseen visitarle; y nos consta, que al desairar sus deseos, le privarán del gusto de venir á tierra.»

De iguales sentimientos y modestia se hallan adornados los demás jefes y oficiales de la escuadra, quienes se ponían en esmoran en recibir á todas las personas que van á visitarles.»

En su número del 14 dice *El Español* lo siguiente:

«Nunca nos hemos visto tan acosados por los españoles de Buenos Aires. «Quiero abrazar al héroe» nos dicen unos; «queremos que salte en tierra» nos dicen otros; «queremos conocerle» nos dicen todos; por manera que nos acosan por todas partes, sin dejarnos lugar ni para escribir estas líneas; esta es la población sencilla, la población humilde, á quien por fin hemos podido conseguir calmar en fuerza de nuestras reflexiones, y nos consta que á pesar de cuanto trata de evitarse ha de costar mucho trabajo y aun tenemos por imposible el que se le siga impedirlo en absoluta.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 18.—Ha llegado ayer á Southampton el correo del Pacífico. Las noticias que trae del Perú y de Chile carecen de interés.

Paris 19.—Han cesado las nieves en el Este de Francia, restableciéndose la circulación por los ferro-carriles. En el Nordeste sigue nevando.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 22 DE ENERO.

El siguiente artículo que nos remite nuestro amigo D. Gumersindo Laverde y Ruiz forma parte de la serie de los que venimos publicando con relacion á la via ferrea de la costa Cantabria. Su contesto, enteramente conforme con nuestras ideas en el asunto, nos releva por hoy de repetir lo que tenamos ánimo de con-

tar á los últimos escritos del periódico ovetense *El Trabajo*.

Dice así el artículo citado:

Sres. Redactores de *El Trabajo*.

Lugo 17 de Enero de 1867.

Mis queridos amigos: Si Vdes. supieran cuántos y cuán diversos asuntos ocupan actualmente mi atención y la han ocupado de algunos meses á esta parte, comprenderian sin dificultad que para tomar yo la parte, tanto ostensible como no ostensible, que he tomado y sigo tomando, aunque sea á espensas del sueño en la cuestión del ferro-carril cantábrico, se necesita una dosis mas que mediana de amor al pais natal y de entusiasmo por sus adelantos. Consideren Vdes., pues, si podré leer sin afectarme nada que, de cerca ó de lejos, esplicita ó implícitamente, suene á duda, cuando no á negacion, de mi patriotismo. Dicen Vdes. en su tercero y último artículo sobre el ferro carril de la costa:

«No agrada á LA ABEJA la idea de relacionar la via ferrea oficial con líneas radiales, que arrancando de aquella, vayan á morir en los futuros centros productores. Cree mas eficaz y espedita la general de la costa enlazada con el de Isabel II. Lo esperabamos. Pero es el caso, que nosotros preferimos lo primero, y seamos francos, LA ABEJA debe comprendernos. La cosa es muy sencilla.—EL TRABAJO es un periódico de Asturias y para Asturias.—LA ABEJA MONTAÑESA es un periódico de Santander y para Santander.»

Ante todo, permítanme Vdes., amigos míos, decirles que no es exacto que LA ABEJA quiera sacrificar las líneas radiales en aras de la de la costa, pues en el mismo artículo á que Vdes. contestan hizo ver que entre esta y aquellas no cabe antagonismo de ningún género. Esto aparte, me atrevo á dirigir á Vdes. algunas preguntas y á rogarles se sirvan darles cumplida respuesta.

¿Son periódicos de Santander y para Santander *La Cuenca del Eo* y *El Faro Asturiano*?

¿Son ó eran de Santander y para Santander las corporaciones asturianas que in-

de sus individuos. Una de estas actas, con los documentos originales á que en ella se haga referencia, se archivará en la Secretaría de la comision inspectora del censo electoral del partido; la otra se remitirá por conducto del Alcalde en el correo mas inmediato al Gobernador de la provincia en pliego cerrado y certificado, en cuya cubierta certificarán también de su contenido dos de los Secretarios escrutadores, con el V. B.º del Presidente de la mesa.

Art. 120. Si alguno de los candidatos que hubieren obtenido votos en la eleccion del dia, ó cualquier elector en su nombre, requiriese certificación del número de electores votantes y resúmenes de votos, se le dará sin demora por la mesa.

Art. 121. Si en el primer dia de la votacion para la eleccion de los Diputados provinciales no hubiesen dado su voto todos los electores del partido, á las nueve de la mañana del dia siguiente volverá á constituirse el colegio electoral para continuarla, procediendo en ella y en el escrutinio y demás operaciones del acto con arreglo á lo dispuesto en los artículos que preceden.

Si tampoco en el segundo dia hubiesen dado su voto todos los electores, continuará del mismo modo la votacion en el dia siguiente, en el cual quedará definitivamente cerrada.

Art. 122. Las listas y resúmenes de los votos que habrán estado espuestas al público hasta 24 horas despues de terminada la votacion del último dia, se depositarán originales con las actas en el archivo municipal á cargo de la comision inspectora del censo electoral del partido.

Art. 123. El Presidente de la mesa ejercerá dentro del colegio electoral la autoridad esclusiva para conservar el orden, asegurar la libertad de los electores y mantener la observancia de esta ley. Las autoridades civiles podrán sin embargo asistir tambien, y prestarán dentro y fuera del colegio al Presidente los auxilios que este requiera.

Art. 124. Solo tendrán entrada en los colegios electorales los electores del partido, además de la autoridad civil y los auxiliares que el Presidente requiera. La entrada del colegio se conservará siempre libre y espedita.

Art. 125. Nadie podrá entrar en el colegio con armas, palo ni baston, á escepcion de los electores que por impedimento notorio tengan necesidad absoluta de apoyo para acercarse á la mesa; pero éstos no podrán permanecer dentro del local mas que el tiempo puramente necesario para dar su voto. El elector que infringiere este precepto, y advertido no se sometiere á las órdenes del Presidente,

será espulsado del local y perderá el derecho de votar en aquella eleccion. Las autoridades podrán sin embargo usar dentro del colegio del baston y demás insignias de su cargo.

CAPÍTULO IV.

De los escrutinios generales.

Art. 126. A los cuatro dias de haberse hecho la eleccion se instalará la Junta de escrutinio general, que verificará el de los votos dados en los dias de eleccion.

Art. 127. El Juez de primera instancia del partido presidirá con voto la Junta de escrutinio general.

Los dos Secretarios escrutadores que hubieren obtenido respectivamente mayor y menor número de votos formarán con el Presidente la referida Junta.

Art. 128. Constituida la Junta á las diez de la mañana en el local destinado al efecto, y despues de leerse las disposiciones de este capítulo, se dará principio al escrutinio, para lo cual el Presidente pondrá sobre la mesa las listas de votantes y resúmenes de votos remitidos al Gobernador, con arreglo á los artículos 118 y 119, cuyos documentos serán escrupulosamente confrontados, y segun su resultado serán proclamados en alta voz por el Presidente Diputados provinciales electos los candidatos que resultaren elegidos por la mayoría de los votos emitidos en el partido.

En caso de empate entre dos ó mas candidatos decidirá la suerte.

Art. 129. La Junta general de escrutinio no podrá anular ningún acta ni voto; sus atribuciones se limitarán á verificar sin discusión alguna el recuento de los votos emitidos en el partido, ateniéndose estrictamente á los que resulten admitidos y computados por las resoluciones de las mesas electorales, segun las actas de las respectivas votaciones; y si sobre este recuento pudiese ocurrir alguna duda ó cuestion, se pasará por lo que decida la mayoría absoluta de los individuos de la misma Junta.

Art. 130. De todo lo que ocurriese en la Junta de escrutinio se estenderá por duplicado un acta detallada, que firmarán todos sus individuos. Uno de los ejemplares de esta acta se remitirá por conducto del Alcalde al Gobernador; el otro será depositado en el archivo del Ayuntamiento.

Art. 131. De esta acta se expedirán tantas certificaciones parcia-

formaron acerca de la red general de ferrocarriles?

¿Somos escritores de Santander y para Santander los Sres. Sampil, Caravera, H. C., y yo?

Pues todos los periódicos, corporaciones y escritores mencionados opinan exactamente lo mismo que LA ABEJA en orden al ferrocarril sobre cuya conveniencia discutimos. Si LA ABEJA vá errada, todos ellos yerran; si LA ABEJA trabaja en contra de Asturias, todos ellos trabajan, ó mas bien trabajamos. ¿Nos creen Vdes. capaces de tan antipatriótico proceder? Y si Vdes. nos absuelven, como nos absolverán sin duda, de toda culpa en esta parte, ¿en qué ley de justicia cabe que no absuelvan tambien á LA ABEJA, cuyo pecado es idéntico al nuestro?

«Consta al ilustrado órgano de Santander, que las corporaciones asturianas que informaron acerca de la red general de ferrocarriles, lo hicieron favorablemente en cuanto á su inclusion (la del ferrocarril costero) en el plan. Esto cierto, dispéñenos una sencilla pregunta LA ABEJA MONTAÑESA. Hallándose tan perfectamente preparado el terreno oficial, ¿por qué razon, con qué fin suscitó esta polémica? ¿qué se propuso?»

Como quien suscitó esta cuestion he sido yo, segun manifesté en una de las cartas que tuve el honor de dirigir á Vdes. anteriormente, reduciéndose el crimen de LA ABEJA á secundar mis deseos y tomar en consideracion mis ruegos, que hice tambien á otros periódicos, extraño mucho que ustedes, olvidándose de mi categórica declaracion, continúen imputando al diario santanderino la responsabilidad primaria de semejante paso. A mí y no á LA ABEJA corresponde, pues, el contestar á las preguntas de Vdes.

¿Por qué razon suscitó esta cuestion? Porque veía acercarse la ultimacion del plan general de ferrocarriles é ignoraba que estuyese tan perfectamente preparado, como Vdes. dicen, el terreno oficial para la inclusion del cantábrico, cuyos elogios acababa de oír en boca de un ilustrado ingeniero con quien hablé casualmente.

¿Con qué fin? ¿qué me propuse? Propúseme evitar que las Asturias quedasen privadas de la parte alicuota que les corresponde de la línea general de circunvalacion proyectada; y me lo propuse con el fin de impulsar mas y mas la prosperidad de la vertiente cantábrica, facilitando el trato mútuo de sus provincias y sus relaciones con las comarcas orientales y occidentales de la Península para el cambio de productos y fomento recíproco de sus industrias.

«Si el Sr. Alburquerque, dicen Vdes. en otra parte de su último artículo, trabaja y eleva en breve tiempo el ferrocarril oficial á una altura satisfactoria, confiamos en que LA ABEJA MONTAÑESA desistirá de su propósito; queremos decir que no discutirá mas, por carecer en tal caso de interés para ella la polémica.»

Pues yo creo lo contrario; yo creo que LA ABEJA continuará firme en sus patrióticos propósitos, tanto mas firme cuanto mas avancé la línea oficial, pues entonces no tendrá que luchar con las preocupaciones que ahora le salen al encuentro. Tal vez, llegado dicho caso, no discutamos con ustedes, pero será porque Vdes. habrán cesado de mirar con ojos enemigos el ferrocarril cantábrico. Así lo espera LA ABEJA, como Vdes. habrán visto en su número de 14 del corriente, donde produjo y comentó en este sentido los primeros párrafos del artículo sobre Caminos y Puertos, inserto en El Trabajo del día 5.

Aunque, por haber dejado Vdes. sin contestacion las numerosas razones que

hemos alegado Sampil, Caravera y yo, en pró de la causa que defendemos, no existe ya el motivo que tuve para no mandarles directamente mi anterior epístola, sin embargo, he creído oportuno proceder del mismo modo con la presente, á fin de no complicar demasiado nuestra controversia, dejando á la espontánea generosidad de ustedes el transcribir ó no á las columnas de su periódico apreciable mis mal ordenados razonamientos que me horgaría les yesen cuantas personas han leído los de El Trabajo.

Me repito de Vdes. afectísimo amigo y paisano y S. S. Q. B. S. M.

GUMERSINDO LAVERDE Y RUIZ.

P. D.—Me parece que ahora ya sabrán ustedes que en Pajares hay nevadas y en el mar cantábrico borrascas.

**VARIEDADES.**

**Escrutinio de maravedises, y monedas de oro antiguas, su valor, reduccion y cambio á las monedas corrientes, tomado de Cantos Benítez.**

(Continuacion.)

X.

DE LAS DOBLAS CASTELLANAS ANTIGUAS Y SU DIFERENCIA HASTA LOS REYES CATÓLICOS.

En España fueron las monedas de oro moriscas las que tuvieron primero el nombre de doblas; y no parece que en las propias se introdujo este uso hasta despues de Alonso el Sábio. Las doblas, que se llamaron castellanas, no las hay mas antiguas que las que se mencionan en la Crónica de Alonso XI, quien dice ofreció 2 doblas por cada piedra que tirase la gente de guerra desde el pie de la torre de Gibraltar que tenia situada. Supónese que las labró el mismo rey y que serian las primeras las que llevaron despues el nombre de doblas viejas castellanas y tambien el de castellanos, cuyo valor reguló su hijo Enrique II en las Cortes de Toro al precio de 36 maravedís. Estas son las mismas que en la mutacion de moneda del mismo Enrique padecieron la alteracion que advierte Lopez de Ayala. Valian estas doblas en plata 2 onzas y una quinta parte de otra, que es el valor de los 36 maravedís corrientes: el rey Católico rebajó las doblas castellanas antiguas y las enriqueñas en el año 1476 al precio de 435 maravedís, que hacen de su moneda 12 reales de plata antiguos y 13 cuartos. Una ley de las Cortes de Madrigal dice, que los castellanos de oro pesaban lo mismo que las doblas de la banda, las que apreció el mismo rey en 435 maravedís de los suyos en la real Cédula que dirigió á Sevilla. El emperador Carlos V en el año 1550 dió de valor al castellano 485 maravedís; y su hijo Felipe II en 1566 los subió á 544. Otra moneda correspondiente al tiempo del rey Alonso XI es el escudo de oro viejo que de nuestra moneda valia 50 reales y 22 maravedises.

Del rey D. Pedro se halla una moneda de oro; su tamaño viene á ser el de una peseta; por un lado tiene el medio cuerpo del rey, la cabeza adornada de pelo largo y corona, la cara de jóven, mirando al lado de la derecha, y alrededor un letrero que dice *Petrus Rex*. Gracia Rex Castelle é Legioni, y por el otro lado, un escudo cuadrado de castillos y leones, con otro letrero de las mismas voces, y al pie del escudo y bajo uno de los castillos un S. esta moneda por la calidad del oro vale 50 reales. Antonio de Nebrija en su diccionario llama á las doblas de cabeza, pátinas, y á las de la banda, juaninas, añadiendo á ser estas del rey Juan I, y las primeras de D. Pedro, de las cuales habria bastantes en tiempo de Juan I, porque el rey D. Pedro, dice Ayala, recogió en vida mucha moneda, y por su muerte se hallaron en sus tesoros grandes riquezas. En la torre del Oro de Sevilla, y castillo de Almodovar, 70 cuantos; y en los recaudadores 30 millones en cornados y novenes, y otros 30 millones en doblas. La moneda de oro del rey Enrique II vale de la nuestra 54 reales y medio de vellon. D. Juan I labró una moneda de oro de la propia medida, peso y valor que la antecedente de D. Enrique, pero el oro de inferior calidad; en ella puso la insignia de la banda, y el rey Católico le dió de valor 435 maravedís de su tiempo.

XI.

DE LAS DOBLAS Y MONEDAS DE ORO DE LOS REYES CATÓLICOS.

Entró en el reino Fernando V á principios del

año 1475; y á 22 de febrero de 1476 ya estaban todas las órdenes para la rebaja y labor de las monedas, que acordó en las Cortes de Madrigal. Las monedas de que se trató en estas Cortes fueron los florines, los castellanos y los medios castellanos, las coronas, las águilas, los escelentes y medios escelentes, los ducados y los cruzados. La mayor parte de estas monedas fueron de nueva fábrica, y las otras fueron antiguas y renovadas posteriormente: ya hemos dado á conocer el valor de los florines y castellanos, por cuya moneda de talla y valor se deben considerar los medios castellanos; ahora trataremos de las restantes.

Las coronas de oro son del tiempo de los reyes Católicos, pues aunque Enrique II en su instruccion dió el nombre de corona á sus monedas, estas fueron de plata; y las coronas que se nombran en tiempo de Juan II de Aragon y el del mismo nombre de Castilla, son monedas francesas. Los reyes de Bohemia Maximiliano y doña Maria, gobernadores del reino en España por Carlos V en el año de 1550, dieron á las coronas el valor de 350 maravedís; y el mismo emperador con doña Juana su madre en el año 1557 dice haber mandado labrar escudos y coronas de oro de á 22 quilates, y de 68 piezas por marco, y les dió por valor los mismos 350 maravedís.

Las coronas y los escudos se labraron de un mismo peso, pero la calidad del oro fué diversa en ambos, porque los escudos los subió Felipe II á 400 maravedís, y Felipe III los aumentó á 440; pero las coronas se quedaron en los 350 maravedís, solo por ser de inferior calidad.

Las águilas fueron moneda de la primera fabrica del rey Católico, y tenían el mismo peso que los florines y medios castellanos, por lo que le corresponde valer 10 reales de plata antiguos. El medio escelente pesaba lo mismo que el castellano y dobla de banda; y siendo el valor de estas monedas en aquel tiempo el de 12 reales de plata antiguos y 13 cuartos, corresponde á este precio el de 25 reales y medio de plata y 2 cuartos.

El ducado de oro fué moneda antigua, nombrada en las leyes de Juan II: el rey Católico la renovó en su talla, peso y calidad, con el nombre de escelentes de la Granada mayores y menores, á los cuales en las leyes posteriores se les dió el nombre de ducados dobles y sencillos, y dió de peso á cada uno poco menos de ochava, y de valor el de 11 reales de plata y un maravedí, ó 375 maravedises. Cuando Felipe II labró sus escudos en 23 de noviembre de 1566 aumentó el valor de las monedas de oro; Felipe III solo aumentó los escudos de oro, que su padre habia subido á 400 maravedís, y les dió de valor 440, pero no aumentó el oro en lo general.

El rey Católico declara que los ducados eran iguales en el oro y peso á los cruzados. Esta era moneda de Portugal, con quien entonces habia franco comercio; pero eran de tan buen oro y peso, que el rey Católico dice en su Pragmática que los comerciantes, al entregar dinero, pesaban juntamente con ellos nuestras antiguas doblas, para suplir con sus sobras de peso la falta de estas.

(Se concluirá.)

**GACETILLAS.**

**Teatro.**—Habiendo llegado á esta capital el reputado tenor D. Juan Bautista Garulli, socio de mérito del Liceo de Granada, tendrá lugar el jueves próximo un concierto en que, por deferencia al señor Garulli y para mas amenizar la funcion, tomarán parte los artistas de la compañía lirico-dramática.

**Cambio atmosférico.**—Despues de tres dias de frio intenso con que nos obsequió la nieve que contra su costumbre vino á visitarnos, disfrutamos otra vez de la deliciosa temperatura que de ordinario reina en este pais. Si no fuera por miedo de que algun impaciente se apresurara á aligerarse de ropa, lo cual pudiera proporcionarle un constipado ó algo mas, me atreveria á decir que casi hace calor.

Yo, la verdad sea dicha del cambio me felicito, pues me gusta mas sudar que no iritar de frio.

**La Reforma agrícola.**—Esta interesante y bien redactada revista quincenal de agricultura, industria y comercio, que ve la luz en Jaen, ha entrado en el segundo año de su publicacion. El resumen de materias de su último número es el siguiente: Nuevo año agrícola; instrumentos de cultivo; estirpadores: tigrera idea de los progresos realizados en el departamento de las Lánas francesas por medio del cultivo del pino marítimo; enriado; revista comercial; observaciones meteorológicas verificadas en Jaen en el mes de diciembre de 1866.—Grabados: Estirpador Coleman.

**Devoto.**—Una obra titulada *Escentricidades inglesas*, contiene la siguiente oracion que diariamente decia al acostarse y al levantarse un honrado comerciante de la City:

«Señor mio Jesucristo: Tú sabes que poseo nueve casas en Lóndres y una hacienda en el condado de Essex. Preservalas, Dios mio, de incendios y de temblores de tierra. Dignate tambien mirar con ojos de compasion al condado de Hertfordshire, donde me han hipotecado una finca. En cuanto á los demás condados donde nada poseo, haz lo que quieras. Señor, consolida con tu infinito poder el Banco de Inglaterra y haz que sean honrados mis acreedores. Concede una dichosa navegacion á la *Jóven Pepila*, buque que no he asegurado por descuido. Haz tambien que mis amigos no se arruinen, para que no me pidan dinero prestado, y libértame de los ladrones y de los criados que tienen aficion á los bienes ajenos.—Amén.

**A Jugar.**—La dirección general de Rentas estancadas y Loterías ha dispuesto que el sorteo que ha de celebrarse el día 2 de marzo próximo sea de 24,000 billetes á 20 escudos y 2 el décimo. Constará de 1,100 premios, distribuyéndose estos en uno de 60,000 escudos; otro de 20,000; otro de 10,000; siete de 2,000; diez de 1,000; treinta de 400, y mil cuatrocientos de 200.

**Ejercicios peligrosos.**—El público del teatro Ristori de Verona ha presenciado un funesto y horrible espectáculo. Uno de los hermanos Cottré, acróbatas de la compañía Ciniselli, ha caído hace muy pocas noches de una altura de 30 pies, quedando tan mal parado, que al siguiente día dejó de existir.

**SECCION MARITIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

- Bergantin goleta Miguel, de 120 ts., cap. D. M. Farío, de Torreveja con sal para la Hacienda.
- Bergantin Matanzas, de 170 ts., cap. Rabasa, de Matanzas en lastre.
- Goleta Carmencita, de 79 ts., cap. D. J. Tellería, de Shetland con 97,000 kilogramos bacalao de Escocia á los Sres. Bustamante y Gallo.
- Corbeta Vicenta, de 180 ts., cap. D. P. Vila, de Havre en lastre.
- Bergantin goleta E. y M., de 80 ts., cap. D. P. Tremoya, de Scalloway con bacalao para Bilbao.
- Goleta inglesa Island Maid, de 124 ts., capitán Mr. Hill, de Plymouth en lastre para la Coruña.
- Bergantin goleta francés Padre de familia, de 117 ts., cap. Mr. Drian, de Sunderland con carbon para Bilbao.
- Quechemarin Celestina, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, de Llanes con 41 sacos trigo y centeno á D. T. Posada.
- Bergantin Virgen de Begoña, de 143 ts., capitán D. J. Torres, de Bérgeon con bacalao para Bilbao.

**BUQUES DESPACHADOS.**

- Patache Salvador, de 19 ts., cap. D. J. Lojo, para Coruña con 400 sacos harina.
- Corbeta Dos Hermanas, de 280 ts., cap. D. J. Isasi, para la Habana con 2,700 barriles mayores y 600 sacos harina.
- Corbeta Ana, de 405 ts., cap. D. J. Uribe, para Bilbao con resto de carga de la Habana.
- Bergantin Paco, de 179 ts., cap. D. B. Bosch, para la Habana con 1,375 barriles mayores y 740 sacos harina.
- Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. don R. Goicoechea, para Bilbao con cueros y otros efectos.

**CAMBIO DE HOY.**

- Lóndres á 50 d/v. 49-70.
- Paris á 8 de febrero 5-17.
- Madrid á 8 d/v. 3/4 daño.

**Alcalde Corregimiento de Santander.**  
Don Mauricio Marin, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Caballero de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalen y de la Real y distinguida de Carlos III, Alcalde Corregidor de esta ciudad por S. M. la Reina (q. D. g.)  
Hago saber que con objeto de seguir la laudable costumbre de solemnizar los dias de S. A. R. el Sereno Sr. Príncipe de Asturias, en el dia de mañana 23 se colgarán los balcones de la casa capitular, iluminándose durante las horas de costumbre, por la noche; en cuya virtud, invito á este vecindario para que iluminen sus casas la noche de citado dia, durante las mismas horas, que serán anunciadas por repique general de campanas.  
Lo que se hace notorio al público por medio del presente. Santander 22 de enero de 1867.—  
Mauricio Marin.

SANTANDER.  
IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,  
á cargo de D. Salvador Alienza, editor responsable,  
calle de la Compañía, núm. 5, cuarta bajo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 8 de Noviembre de 1866.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

Correspondencia con el ferrocarril del Norte.

Estaciones.	Tren n.º 1.				Tren n.º 2.				Tren n.º 3.				Tren n.º 4.				Tren n.º 5.			
	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.	Misto.	Correo.		
Santander	8.57	8.45	8.57	8.45	10.11	10.13	10.11	10.13	12.05	12.07	12.05	12.07	12.05	12.07	12.05	12.07	12.05	12.07		
Baños	9.04	8.52	9.04	8.52	10.18	10.20	10.18	10.20	12.12	12.14	12.12	12.14	12.12	12.14	12.12	12.14	12.12	12.14		
Valladolid	9.20	9.08	9.20	9.08	10.34	10.36	10.34	10.36	12.28	12.30	12.28	12.30	12.28	12.30	12.28	12.30	12.28	12.30		
Alar	9.41	9.29	9.41	9.29	10.55	10.57	10.55	10.57	13.00	13.02	13.00	13.02	13.00	13.02	13.00	13.02	13.00	13.02		
Palencia (Noroeste)	9.57	9.45	9.57	9.45	11.11	11.13	11.11	11.13	13.15	13.17	13.15	13.17	13.15	13.17	13.15	13.17	13.15	13.17		
Palencia (Norte)	10.11	10.03	10.11	10.03	11.25	11.27	11.25	11.27	13.29	13.31	13.29	13.31	13.29	13.31	13.29	13.31	13.29	13.31		
Medina	10.29	10.21	10.29	10.21	11.43	11.45	11.43	11.45	13.43	13.45	13.43	13.45	13.43	13.45	13.43	13.45	13.43	13.45		
Reinosa	10.47	10.39	10.47	10.39	12.03	12.05	12.03	12.05	14.07	14.09	14.07	14.09	14.07	14.09	14.07	14.09	14.07	14.09		
Santander	11.11	11.03	11.11	11.03	12.17	12.19	12.17	12.19	14.21	14.23	14.21	14.23	14.21	14.23	14.21	14.23	14.21	14.23		

## BECERRO.

Libro famoso de las Merindades de Castilla que original se custodia en la Real Chancillería de Valladolid, y copia del mismo en el Real archivo de Simancas.

### MANUSCRITO DEL SIGLO XIV

que contiene la naturaleza y origen de la nobleza de España; mandado hacer por D. Pedro I. de Castilla. Primera edición, dedicada a S. A. R. el Srmo. Sr. Príncipe de Asturias.

El volumen tiene un folio de la primera página de la Merindad de Asturias de Santillana y un índice alfabético de todos los nombres y apellidos que tienen memoria en dicho libro.

S. M. la Reina es primera suscritora.

Constará de unas 40 entregas de 8 páginas en folio y dos columnas; su precio 3 rs. cada entrega en Santander y 311 2 en provincias. El que las pague adelantadas recibirá gratis las que escadan de este número. Para más detalles el prospecto y primera entrega se mandarán en clase de devolución al que los desee.

Se han repartido las entregas 19 y 20, donde concluye la Merindad de Valladolid y empieza la de Aguilar de Campo y está en prensa la 21.

**LIXIR DIGESTIVO DE PEPERSINA**  
GRIMAULT, FARMACEUTICOS DE PARIS

EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA:

- Los vómitos de las mujeres en cinta.
- Las náuseas.
- Las indigestiones.
- Las migrañas.
- Las dolencias de los intestinos.
- Las gastritis.
- Las gastroenteritis.
- Las coléctas.
- Las irritaciones del estómago y de los intestinos.

La firma GRIMAULT y C.ª, Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleón, garantiza la eficacia de este delicioso licor.

## VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO O PILDORAS

Del Doctor **SIGNORET**, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos más célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás que se han empleado para la

### CURACION DE LAS ENFERMEADES

ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las más infalibles y más eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamás males consecuencia. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos a una ó dos cucharadas ó a 2 ó 4 pildoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atención y que se extija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

En Santander, en las principales farmacias.

Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los SS. CALDERON, Príncipe, 13; SACOLAN, plazuela del Ajedrez, 7. MONZÓN MIGUEL, Arenal, 14 y 66. La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, antes Exposición extranjera, calle Mayor, 10, sirven los pedidos.

**PASTA GEORGE**

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, afonía, (extinción de voz), catarros graves, crónicos, asma, coquequelles y gripe. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca. La nombrada de la PASTA GEORGE y su fabricación al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843 y otra de oro en 1845. Fábrica en París, rue Taibout, 28. En Madrid, á 40 reales caja. La Agencia Franco-Española sirve los pedidos.

En Santander, en las principales farmacias.

### PALMAS PARA EL DOMINGO DE RAMOS.

Se invita á los Ayuntamientos y Cabildos y á todas las personas que deseen tener para dicho día palmas blancas, se sirvan nombrar en esta ciudad una persona que se encargue de hacer el pedido á D. Ignacio Soriano Hermanuz, calle de la Compañía, nº 3, quien tomará nota de las que deseen para que las puedan tener en su poder ocho ó diez días antes de dicho Domingo de Ramos. Se advierte que las palmas serán desde 3 á 3 1/2 varas de largo y su precio muy módico. También se admiten encargos de palmas pequeñas para niños. Se reciben los pedidos solo hasta el último día del mes de febrero.

### MALES DE GARGANTA

Inflamaciones de la Boca

## PASTILLAS DETHAN

CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendadas por los médicos de los hospitales de París, contra los males de garganta, el erupio, las anginas, ulceraciones y contra las inflamaciones de la boca. Dan flexibilidad á la garganta, fresca á la voz, corrigen el mal aliento, destruyen las irritaciones que causan el tabaco, y evitan los efectos tan desastrosos del mercurio para la dentadura.

### OPIATA DE DETHAN

BERTHOLLET CON SAL DE BERTHOLLET

Recomendado á las personas cuya dentadura se descarta ó nueva, cuya encía sangra, y á las que hacen ó hicieron uso del mercurio. Conserva blanca la dentadura.

### ELIXIR Y POLVOS

BERTHOLLET CON SAL DE BERTHOLLET

Merece á su perfume y sabor agradable, sus calidades tónicas y refrescantes, son utilísimas para el opaco, ó indispensable para la conservación de los dientes. — Destruyen las inflamaciones y refrescan la boca produciendo una salivación sana y conveniente. — Úsense al mismo tiempo.

Precio en España: Pastillas, 48 rs. — Opiata, 36 rs. — Elixir, 10 rs. — Polvos, 10 rs.

DEPOSITOS:

En París, Dethan, farmacéutico, rue de Valenciennes, 10. — En Madrid, D. José Simón, Caballero de Gracia, 1. — En la Agencia Franco-Española, calle del Sordo, 31.

En Santander, en las principales farmacias.

### Paris 36, calle Vivienne, D.º

El Jarabe de CIRATO de la Agencia de CHABIN es el único que cura con seguridad las enfermedades secretas y Debilidades del canal, las pérdidas y leucorreas de las mujeres. Los hombres deben servirse también de un Inyección. Las señoras de la inyección virgínea, del extracto de biarra, ALMORRANAS: pomada que la cura en 3 días.

### POMADA ANTI-ERPÉTICA

contra: los pecosones, capullos, empeines, etc.

### PILDORAS DEPURATIVAS DE CHABLE

Verse la instrucción que acompaña cada uso curativo.

Precio en España: jarabe 26 rs. frasco, pildoras 16 rs., pomada 16 rs.

En Santander, en las principales farmacias.

La Agencia Española en Madrid, 31, calle de Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10, sirven los pedidos.

### En la tienda del RECREO se

ha recibido, surtido de agremados para tapicería y todo lo concerniente para el arte, bolas para billar, sedería en grande escala, perlas, abalorios ganquillos surtidos, dibujos de tapicería, botanaria en seda y pedrería, y otra moneda de mucho gusto, cigarreras, cajas de pintura para niños, lentejuelas, jémeros, arcas, nojes, jergones de hierro en cajas, basetas, ancajes, puntillas, surtidos en algodónes para bordar, cor y medias perfumadas, plumeros, bolsos y sacos de fieltro de piel de Rusia y alfombra, medias de lana y algodón para señoras y niños, quesos de bola, pimientos y tomates en latas, aceitunas de la reina y manzanilla, lanas, guantes de castor, tijeras, cuchillos y cuchetas, y gran surtido de agremados para los vestidos de señoras y otros muchos efectos, los que se espondrán á precios abregados.

### Arboles frutales.

Eleuterio Vallejo, natural de la Rioja, acaba de llegar á esta ciudad con un surtido de árboles de pepita y brasa, de excelente calidad y mucha variedad, que vendrá á precios sumamente arreglados. También tiene barbaños de viña de varias clases.

Reside en la calle de Santa Clara, núm. 11, donde se pueda hacer los pedidos.

Precios: los de pepita á 3 rs.; los de brasa á 4 rs. uno. Siendo por partidas de 100 ó más se rebajará un 10 por 100.

### Para Sevilla,

con escalas en Coruña, Málaga y Cádiz.

Saldrá de este puerto del 25 al 27 del presente mes el vapor español nombrado

## VELAZQUEZ

su capitán D. José Vives.

Admite carga y pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Hijos de D. Francisco Diaz y su correor D. Celerio G. de Arce, RIVERA, 25.

### Siopos

El Siopos del doctor F.º... cura catarros, los...  
Doctor CASAS, calle Vivienne, 36, Paris

Precio en España: jarabe 10 rs. frasco.  
En Santander, en las principales farmacias.  
La Agencia Española en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposición Extranjera, calle Mayor, núm. 10, sirven los pedidos.

El día 27 del mes actual á las ocho de la noche se subastará en uno de los salones del Ateneo Mercantil e Industrial una partida de maderas, de la que sirvió para el cierre del local de la Exposición provincial. Las personas que quieran interesarse en la subasta podrán ver la clase de material y sus dimensiones dirigiéndose al conserje de la Sociedad, á quien se le encargó que cuniese la madera á cuantos deseen verla y los manifieste la nota ó relación circunstanciada.

No se admitirá proposición alguna que baje de 0,30 de real por cada pie lineal en el total de las diferentes clases.

Santander 19 de Enero de 1867.—El sub-direc-  
tor, Juan Gonzalez.